



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 141	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
	Un mes.	5	Un mes.	6
	Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
	Seis meses.	21	Seis meses.	28
	Un año.	40	Un año.	50
	NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.			

SABADO 14 DE JUNIO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Dirección General de Timbre y Monopolios
Núm. 2.238

Patronato para la Provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.

De acuerdo con la Ley de 22 de Julio de 1939 y las Normas Complementarias para su aplicación, este Patronato en sesión celebrada en 30 de Mayo ppdo. ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las vacantes de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, existentes en la provincia de Córdoba, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican:

Alcolea del Río número 2.620.—Don Juan Antonio Guerrero Luz.
Almodóvar del Río número 2.621.—Don Rafael Cañero Pastor.

Baena número 2.624.—Don Francisco Antonio Jiménez Roldán.

Bujalance número 2.629.—Don Manuel Jiménez Pérez.

Castro del Río número 2.636.—Don Francisco Rabadán Espartero.

Espiel número 2.660.—Don José López Roldán.

Lucena número 2.669.—Don Agustín Pino García.

Montoro número 2.675.—Don Pedro Cachinero Sánchez.

Rute número 2.700.—Enrique Durán Cruz.

Rute número 2.701.—Don Juan Ruiz Pérez.

Villanueva de Córdoba número 2.707.—Don Francisco Muñoz Capitán.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el «B. O. del Estado», según el artículo 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las normas correspondientes credenciales a los interesados.

Madrid 4 de Junio de 1941.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Presidente, Roldán.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Timbre y Monopolios.—PATRONATO.

SUBASTA

Núm. 2.258

El Consejo de Familia de los menores hermanos Gallo Montilla, venderá la casa en Córdoba, Plazuela Santa Catalina número uno, verificándose en la Notaría de don Luis Boza Montoto, Sevilla número quince, a las once del ocho del próximo Julio, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Córdoba

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD

Núm. 2.239

Aceptada por la Comisión Permanente de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día seis del corriente mes, la propuesta de habilitación de crédito con cargo al capítulo 4.º artículo único del presupuesto ordinario vigente de Gastos del Instituto Provincial de Sanidad, por transferencia del capítulo 2.º artículo 7.º y por la suma de 1.516'65 pesetas, queda expuesto al público el repetido expediente en la Secretaría-Contaduría de esta Mancomunidad, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de conocimiento general y reclamaciones que se estimen oportunas.

Córdoba 10 de Junio de 1941.—El Presidente de la Junta, Manuel Danvila.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.259

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 253 del vigente Código de la Circulación, y a los efectos de poderle conceder autorización provisional para circular, se ordena a los propietarios de vehículos automóviles que hayan instalado en los mismos aparatos gasógenos, lo comuniquen a esta Jefatura de Obras Públicas en nota que indique los siguientes datos:

Clase del vehículo.
Matrícula.
Marca.
Potencia.
Marca del gasógeno.
Clase de combustible empleado.

El plazo para la presentación de esta nota es de 10 días a contar de la publicación de este anuncio, haciendo presente que será retirado el permiso de circulación a los que no cumplan este requisito.

Córdoba 10 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 2.145

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Lcdo. en Derecho, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 643 instruido contra Antonio José Castro Carrillo, cuyo paradero se desconoce y que era de 29 años, casado, del campo y vecino de Luque, por el presente se notifica al

mismo, que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta de cien pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 29 de Mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.146

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Lcdo. en Derecho, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 647 instruido contra Joaquín Muñoz Ligerio, en ignorado paradero, que era de 46 años, casado, ferroviario y vecino de Luque, por el presente se notifica al mismo que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de 20 días, haga efectiva la sanción económica impuesta de 1000 pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 29 de Mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.147

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Lcdo. en Derecho, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente número 610 instruido contra José María Molina Moral, en ignorado paradero, que era de 47 años, casado, del campo y vecino de Luque, por el presente se notifica al mismo, que por providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en aquél y se le requiere para que en el plazo de 20 días, haga efectiva la sanción económica impuesta de 150 pesetas, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Sevilla a 29 de Mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.152

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Lcdo. en Derecho, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido

absuelto en el expediente número 642 el vecino de Luque, don Rodrigo Moreno Castro, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 30 de Mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.153

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Lcdo. en Derecho, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 369 el vecino de Encinas Reales, don Francisco Ortiz Gracia, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.168

Doña María del Pilar Heredero Gallejo, Lcdo. en Derecho, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 289 el vecino de Córdoba en (Bda. Alcolea) don Segundo Alvarez Moreno, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 31 de Mayo de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 2.204

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido absuelto, por el Tribunal Regional de esta capital, el inculcado en el expediente número 642 Rodrigo Moreno Castro, vecino de Luque (Córdoba), ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo, según previene el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Sevilla a 5 de Junio de 1941.—Fernando Cotta.—El Secretario, José Requena.

Cédula para la notificación del embargo de fincas

Núm. 2.164

Provincia de Córdoba. Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de P. Pueblonuevo.—Contribución Utilidades.—Años de 1936 al 1939.

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a usted embargadas con esta fecha por débitos de la expresada contribución la finca siguiente:

Una finca Urbana sita en calle Joaquín Costa número 33; linda por la derecha entrando con casa de María Antonia Ramírez; por la izquierda, casa de Juan Murillo y fondo con Ignacio Sánchez. De una extensión superficial de setenta metros cuadrados.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

P. Pueblonuevo a 30 de Mayo de 1941.—El Agente Ejecutivo, Beltrán. Sr. D. Antonio Molera Murillo.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 2.214

Don Rafael Caballero García, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida por Ana Paula Moreno Bermejo, de la casa número veinticinco de la calle Peñasca de esta población, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho.

Se advierte que esta es la tercera inserción.

Dado en Pozoblanco a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.987

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los medicamentos que después se reseñarán, propiedad de la Compañía Ferrocarriles Andaluces-Oeste, vecina de Málaga, por ir en facturación, desaparecidos del sitio Estación férrea, término de Puente Genil, el día 19 de Marzo último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 62 de 1941 por hurto.

Señas

Ochenta y tres cajitas de «Laxen Busto» sustraídas de una caja que constituía la expedición P. V. 4195 de Madrid para Algeciras.

Dado en Aguilar de la Frontera a

19 de Mayo de 1941.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 1.989

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que después se reseñarán, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, vecina de Málaga, por ir en facturación, desaparecidas del sitio Estación férrea, término de Puente Genil, el día ocho de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 93 de 1941 por hurto.

Señas

Cinco sacos de azúcar y parte de otros tres, con peso total de 360 kilos, que formaban parte de la expedición P. V. 715 de Vega de Magaz para Algeciras, que estaba cargada en el vagón J. 17.433.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de Mayo de 1941.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

MONTILLA

Núm. 1.990

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cerdo de tres arrobas aproximadas, robado en la noche del 6 al 7 del pasado mes de Febrero de la finca del Lagar de la Vereda de este término, propiedad de don Félix Valderrama, hoy sus herederos, deteniéndolo al autor o autores del mismo y poniéndolo a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 16 de 1941, instruyo por robo.

Dado en Montilla a 23 de Mayo de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario, Juan Delgado.

Núm. 1.994

Cédula de notificación, citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por proveído de esta fecha, he acordado notificar el auto de terminación del sumario seguido en este Juzgado con el número 101 de 1940, sobre robo, a los procesados Francisco Luque Merino y José Luque García, vecinos de Montilla, con domicilio en la calle Castejón número 14 y cuyo actual paradero se desconoce, citándoles y emplazándoles por término de diez días ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para que comparezcan nombrando Abogado y Procurador que les defiendan y representen, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Montilla a 23 de Mayo de 1941.—El Secretario, José Portero.

Núm. 1.993

Cédulas de Citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario seguido con el número 54 de 1941 sobre hurto, se cita a Antonio Mohedano Castillo, natural de La Carlota, de 18 años de edad, con residencia en las Chozas de la Canaleja, de este término, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado sito en la calle Dámaso Delgado número once, con objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de

no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Montilla a 23 de Mayo de 1941.—El Secretario, José Portero.

Núm. 1.995

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario seguido con el número 37 de 1941, sobre corrupción de menores, se cita a la menor Teresa Pérez Medrano y su madre Manuela Medrano Muñoz, ambas sin domicilio fijo, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción sito en la calle Dámaso Delgado número once, al objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Montilla a 23 de Mayo de 1941.—El Secretario, José Portero.

Núm. 1.996

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario seguido con el número 51 de 1941, por el delito de robo, se cita a las procesadas Rosario Amaya Jiménez de 26 años de edad, vecina de Sevilla con domicilio en la Puerta de Sevilla, y Carmen Pérez Navarro de 31 años, soltera, transeunte, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Dámaso Delgado número once al objeto de ampliarlas la declaración indagatoria, apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Montilla a 23 de Mayo de 1941.—El Secretario, José Portero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.883

ARIZA MOHEDANO, Angel; hijo de José y de Ana, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años, domiciliado últimamente en Barrio Maimón número 8, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, para ser reducido a prisión y cumplir condena.

Córdoba 14 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 1.884

GARCIA PEREZ, Juan; hijo de José y Josefa, natural de Almodóvar, de estado soltero, profesión jornalero, de 39 años, domiciliado últimamente en Almodóvar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba. Córdoba 14 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 1.885

MAESTRE QUINTANA, Rafael; hijo de José y de Carmen, natural de Córdoba, de estado casado, profesión zapatero, de 41 años, procesado por

hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 para ser reducido a prisión y cumplir condena.

Córdoba 14 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 1.886

BARROSO CASANA, Francisco; hijo de José y de Pastora, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, domiciliado últimamente en Mayor de San Lorenzo número 154, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba para ser reducido a prisión y cumplir condena.

Córdoba 14 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 1.902

MARTINEZ CAZORLA, Santiago; hijo de Teodoro y de Isabel, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión aladrero, de 16 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba para ser reducido a prisión y cumplir condena.

Córdoba 16 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 1.902

PAEZ FUENTES, Manuel; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carbonero, de 16 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba para ser reducido a prisión y cumplir condena.

Córdoba 16 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 1.916

CARMONA LIRANZO, Andrés; 39 años, casado, chófer y vecino de Córdoba, domiciliado en Villarrubia Azucarera, habiendo estado últimamente en Málaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días a contar del siguiente en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL, ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), sito en carretera de Granada para la práctica de diligencias de reconocimiento de un documento acordado en el sumario número 15 de 1935 sobre daños contra Bernado Martínez Burgos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho Andrés Carmona Liranzo expido la presente que firmo en Baza a 15 de Mayo de 1941.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.920

SILVA GARCIA, Ana; (a) Terna 24 años de edad, estatura regular, casada, pelo negro, ojos grandes, negros, cejas al pelo, color sano, procesada por rebelión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 17 del que es Juez el Capitán de Artillería don Lorenzo Gollonet Megías.

Dado en Córdoba a 16 de Mayo de 1941.—El Capitán Juez, Lorenzo Gollonet.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA